BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

ANO XV.—NUM. 4175 | Buenos Aires, Martes 15 de Octubre de 1907 | DIRECCION Y ADMINISTRACION Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

EL BOLETÍN OFICIAL

Aparece todos los días hábiles.

Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (artículo 4º del acuerdo de 2 de mayo de 1893.)

El *Boletín Oficial* se envía directamente por correo á cualquier punto de la república ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Las reparticiones de la administración nacional deben remitir á la dirección del *Boletín Oficial* para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (acuerdo de 28 de mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el *Boletín Oficial*, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

I

Aceptando la renuncia del Ministro de Obras Públicas, ingeniero Carlos Maschwitz.

Buenos Aires, octubre 12 de 1907.

Vista la renuncia presentada por el ingeniero señor Carlos Maschwitz, del cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Obras Públicas, y en atención á los motivos en que la funda,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el ingeniero señor Carlos Maschwitz, del cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Obras Públicas.

Art. 2º Dénsele las gracias por los servicios que con toda dedicación ha prestado al país en el desempeño de su cargo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

II

Nombrando Interventor Nacional en Corrientes, al doctor Carlos Dimet

Buenos Aires, octubre 14 de 1907.

En cumplimiento de lo resuelto en el Acuerdo General de Ministros, dictado el 11 del corriente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Interventor en la provincia de Corrientes, al doctor Carlos Dimet.

Art. 2º El Interventor desempeñará su comisión con arreglo á las instrucciones que se le transmitirán por el Ministerio del Interior.

Art. 3º El Ministerio de Guerra pondrá á las órdenes del señor Interventor, las fuerzas necesarias para el mejor desempeño de su cometido.

Art. 4º Nómbrase secretarios de la Intervención, á los señores, doctor don Clodoveo Miranda Naón y doctor Octavio Iturbe.

Art. 5º Dése cuenta al Honorable Congreso de la Nación, oportunamente, de los decretos respectivos.

Art. 6º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

III

Aprobando una licitación

Buenos Aires, octubre 1º de 1907.

Visto este expediente, las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que urge proceder á la confección del vestuario de verano y calzado para la gendarmería de policía de los territorios nacionales, á fin de que pueda llegar á su respectivo destino en la estación debida;

Que dejada sin efecto la licitación pública del 16 de agosto ppdo., se procedió á pedir nuevas propuestas, presentándose solamente la casa de A. Braceras para el vestuario y la de J. D. Cirio y Hnos., para el calzado;

Haciendo uso de la facultad conferida por el inciso 3 del artículo 33 de la ley de Contabilidad,

El Presidente de la República, en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Acéptanse las propuestas presentadas por:

A. Braceras, para la confección del vestuario de verano para la gendarmería de policía de los territorios nacionales, á razón de ($ 3) tres pesos moneda nacional de c/l., cada blusa de brin; ($ 8,40) ocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional c/l., cada blusa de paño; ($ 2,70) dos pesos con setenta centavos moneda nacional de c/l., cada pantalón de brin; ($ 6,30) seis pesos con treinta centavos moneda nacional c/l., cada pantalón de paño y ($ 1,80) un peso con ochenta centavos moneda nacional de c/l, cada quepí de paño.

J. D. Cirio y Hnos., para la confección del calzado para la misma gendarmería, á razón de ($ 4,50) cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional de c/l., el par de botas simples; ($ 6) seis pesos moneda nacional de c/l., el par de botas claveteadas y ($ 2,50) dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional de c/l., el par de botines.

Art. 2º Los uniformes y calzado á confeccionarse, serán en un todo igual á las muestras existentes en el Ministerio del Interior y su entrega se hará dentro de los treinta días de la fecha del presente decreto.

Art. 3º Devuélvanse los certificados de depósitos respectivos, cuyas propuestas no hubiesen sido aceptadas.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.—MARCO AVELLANEDA.—MANUEL DE IRIONDO.—R. M. AGUIRRE.—ONOFRE BETBEDER.—C. MASCHWITZ.

IV

Aprobando una licitación

Buenos Aires, septiembre 26 de 1907.

Visto el presente expediente de la jefatura de policía de la capital, dando cuenta del resultado de la licitación que tuvo lugar para la provisión de monturas con destino á la guardia de seguridad y resultando más conveniente la propuesta de don Casimiro Gómez según informes producidos por la Contaduría General de la Nación y los miembros de la comisión que al efecto se nombró por dicha jefatura,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la referida licitación cuyo total asciende á la suma de ($ 37.000 m/n) treinta y siete mil pesos moneda nacional, presentada por don Casimiro Gómez, quien se compromete á entregar á la jefatura de policía de la capital 250 monturas al precio de $ 148 m/n cada una, de acuerdo con las bases establecidas en el pliego y aviso de licitación respectivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Departamento de su procedencia, á sus demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.—MARCO AVELLANEDA.—MANUEL DE IRIONDO.—ONOFRE BETBEDER.—C. MASCHWITZ.—R. M. AGUIRRE.

V

Aprobando un gasto

Buenos Aires, septiembre 30 de 1907.

Visto el presente expediente en que la Dirección General de Correos y Telégrafos, da cuenta de haber autorizado la inversión de dos mil seiscientos veinticuatro pesos oro sellado en la adquisición de aparatos para el servicio telegráfico, en razón de la urgencia con que eran reclamados,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros,

RESUELVE:

Art. 1º Aprobar el gasto efectuado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, de la suma de ($ 2.624 oro sellado) dos mil seiscientos veinticuatro pesos oro ó sean cinco mil novecientos sesenta y tres pesos con setenta y tres centavos moneda nacional, en la adquisición de una traslación sistema Wheastone y un juego de aparatos del mismo sistema para atender debidamente el servicio telegráfico entre esta capital y Córdoba.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Correos y Telégrafos, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.—MARCO AVELLANEDA —MANUEL DE IRIONDO.—ONOFRE BETBEDER.—C. MALCHWITZ.—R. M. AGUIRRE.

MINISTERIO DE HACIENDA

I

Revocando una resolución

Excmo. Señor:

Don Domingo Barthe ocurre á V. E. pidiendo quiera revocar la resolución del receptor de Campana que al acordarle la adición al manifiesto de un exceso de maderas procedente del Paraguay traidas de aquel puerto en jangadas le conmuta la pena de comiso por la de dobles derechos, fundándose en la disposición del art. 934 de las ordenanzas.

Demostrando la injusticia del fallo, dice el señor Barthe, que la segunda parte del art. 31 de la ley de aduana y la contenida en el 846 de las ordenanzas, lo facultan para adicionar al manifiesto el exceso de las maderas traidas por las jangadas, desde que, ni la aduana se ha apercibido del hecho, ni la madera ha sido descargada como resulta de estos obrados en los que se hace constar que la jangada estaba fondeada en el puerto en el momento de pedirse la adición, sin que se hubiera transportado á tierra pieza alguna.

Aun cuando el art. 846 de las ordenanzas que autoriza á salvar sin reato alguno los errores cometidos en los manifiestos generales mientras permanece la mercadería á bordo, no legisla sobre el caso sinó sobre las operaciones de importación efectuadas por paquetes á vapor ó buques privilegiados entre los que no se pueden comprender á las jangadas, pienso que la equidad aconseja permitir al señor Barthe la adición del manifiesto general de la jangada, no sólo por la especialidad del transporte sino por que parece también justo aplicar las mismas reglas de derecho á los casos similares como considero el presente, desde que se trata de una importación de país extranjero, hechas en las únicas condiciones posibles para el transporte de esas mercaderías.—Buenos Aires, septiembre 28 de 1907.—*Guillermo Torres.*

—

Buenos Aires, octubre 11 de 1907.

Vista la apelación deducida por don Domingo Barthe, de la resolución del señor receptor de Campana, que le concedió permiso para rectificar el manifiesto de una jangada, con cargo de dobles derechos; atento lo actuado; oído el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que por tratarse de una jangada, procedente del Paraguay este caso está regido por el art. 3, de la ley 4933, el cual sujeta indistintamente á los buques de vapor y á los de vela, á formalidades especiales en la presentación del manifiesto;

Que de consiguiente, la última parte, del mencionado artículo relativa á las enmiendas en los manifiestos, no autoriza distingos en su interpretación y comprende á los buques de vela como á los de vapor, que procedan de países limítrofes;

Que de acuerdo con la disposición citada las rectificaciones de los manifiestos pueden ser, hechas sin reato mientras la aduana no se haya apercibido de la infracción,

SE RESUELVE:

Revócase la resolución apelada, concediéndose la rectificación solicitada, sin reato.

Pase á la receptoría de Campana, á sus efectos.

IRIONDO.

II

Concediendo libre despacho

Buenos Aires, octubre 11 de 1907.

Vista la solicitud que precede del señor B. Cittadini, pidiendo libre despacho de cinco cajones conteniendo artículos de bazar, para el asilo de la sociedad «Protezione Asili d'Infanzia» llegados en el vapor Mendoza, y, teniendo en cuenta el destino á darse á los objetos de que se trata,

SE RESUELVE:

Pase á la aduana de la capital para que despache, por excepción, libre de derechos de importación los cinco cajones de la referencia.

IRIONDO.

III

Dejando sin efecto una causa fiscal

Buenos Aires, octubre 3 de 1907.

A S. E. el Señor Ministro de Hacienda de la Nación, doctor Manuel de Iriondo.

Oportunamente fueron elevadas á V. E. las boletas de deuda nos 600, 601 y 785 esta última con el expediente nº 290, letra I, año 1903, por las sumas respectivamente de $ 3.487, 1.411 y $ 929 m/n, que adeudaban los señores Rougés y Rougés, para que el señor Procurador Fiscal de Tucumán, gestionara judicialmente el cobro de las mismas.

Como en esta administración se han efectuado ya asientos de pago de las deudas de referencia en virtud de depósitos efectuados en el Banco de la Nación, sucursal Tucumán, por los señores Rougés y Rougés, con lo que ha quedado cancelada la deuda de que se trata, tengo el honor de dar cuenta de ello á V. E. á fin de que, si así lo tiene á bien, se sirva ordenar al señor Procurador Fiscal de Tucumán, requiera del juzgado federal se devuelva á esta administración las boletas de deuda y expedientes mencionados, en virtud de haberse satisfecho la deuda.

Saludo á V. E. con mi más distinguida consideración.—*R. Varela.—J. S Araoz.*

—

Buenos Aires, octubre 8 de 1907.

Pase al señor Procurador Fiscal de la sección Tucumán, para que se sirva proceder de conformidad con lo expuesto por la Administración de Impuestos Internos, siempre que para ello no hubiere inconveniente.

IRIONDO.

IV

Causa fiscal

Buenos Aires, octubre 1º de 1907.

A. S. E. el señor Ministro de Hacienda de la Nación,

Con fecha 30 de septiembre ppdo., esta administración solicitó del Juzgado Federal de esta capital á cargo del doctor Ferrer, el embargo de la manufactura de tabacos de los señores A. Barnes y Cía., en cantidad bastante á cubrir la suma de ($ 10.005, m/n) diez mil cinco pesos moneda nacional, que adeudan por una letra protestada y tres recibos provisorios vencidos el 28 del citado mes de septiembre.

El subinspector señor Arturo F. Merlo, que fué designado para el diligenciamiento del embargo, comunica en la fecha que éste se ha hecho efectivo sobre las existencias, maquinarias y enseres de la mencionada manufactura, lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. á fin de que, si lo tiene á bien, se sirva ordenar que el señor Procurador Fiscal de la capital tome la intervención que en el caso corresponde.

Saludo á V. E. con toda consideración.—R. VARELA.—*J. S. Araoz.*

—

Ecxmo Señor:

Por lo que resulta de la precedente nota de la Administración General de Impuestos Internos, pienso que V. E debe ordenar al señor Procurador Fiscal de la capital tome la intervención que corresponda en representación del fisco, en el juicio á que se hace referencia.—Buenos Aires, octubre 4 de 1907.—*Guillermo Torres.*

—

Buenos Aires, octubre 14 de 1907.

Pase al señor Procurador Fiscal de la sección capital, para que tome la intervención que le corresponde en este asunto.

IRIONDO.

V

Confirmando una resolución

Buenos Aires, octubre 12 de 1907.

Visto que don Luis Copello, interpone recurso de apelación para ante el Ministerio, de la resolución dictada por la Administración General de Impuestos Internos, imponiéndole el pago de una multa por haber comprobado que el recurrente vendía cigarros á mayor precio del que correspondería, de acuerdo con el impuesto abonado.

Atento lo expuesto por el señor Procurador del Tesoro en su dictamen y conformándose en sus disposiciones la resolución recurrida á las constancias de autos y prescripciones legales y reglamentarias que rigen el caso,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución recurrída y vuelva á la Administración General de Impuestos Internos, á sus efectos y reposición de fojas.

IRIONDO.

VI

Denegando un reclamo

Buenos Aires, octubre 12 de 1907.

Visto el reclamo que por alta avaluación interponen varios agricultores de la Colonia Popular del territorio nacional del Chaco; atento los informes producidos y resultando que la presentación es extemporánea, por cuanto los recurrentes debieron en su oportunidad ocurrir al jurado, único tribunal instituido por la ley de impuesto territorial, para entender en asuntos de la naturaleza de éste,

SE RESUELVE:

No ha lugar y pase á la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, á sus efectos y reposición de fojas.

IRIONDO.

MINISTERIO DE JUSTICIA É I. PÚBLICA

DIVISIÓN DE JUSTICIA

I

Aprobando los nuevos estatutos de la sociedad Jockey Club

Buenos Aires, octubre 14 de 1907.

Visto este expediente, por el que la sociedad denominada «Jockey Club» de esta capital, solicita aprobación de los nuevos estatutos que la rigen; considerando que ellos han sido san-

cionados en una asamblea legalmente convocada y constituida y de acuerdo con el precedente informe de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los nuevos estatutos de la asociación denominada «Jockey Club», sancionados por la asamblea general extraordinaria que tuvo lugar el día 18 de septiembre último corriente, de fojas diez y nueve (19) á veintisiete (27) vta. del expediente J, nº 907.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y hecha la correspondiente reposición de sellos, permítase á los interesados sacar copia de lo actuado.

FIGUEROA ALCORTA.
JUAN ANTONIO BIBILONI.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

I

Encargando al profesor Lignieres de una investigación en el lazareto cuarentenario.

Buenos Aires, octubre 12 de 1907.

Vistas las presentes comunicaciones del profesor señor José Lignieres, director del Instituto Bacteriológico Nacional, en las cuales da cuenta de los resultados obtenidos para el diagnóstico de la tuberculosis bovina con la aplicación simultánea de los métodos de oftalmo y de cutireacción que ha conseguido perfeccionar,

SE RESUELVE:

I—Encargar al citado profesor señor Lignieres de la investigación de la tuberculosis bovina en el lazareto cuarentenario animal, debiendo quedar á sus ordenes el personal técnico actualmente encargado del servicio sanitario del mismo.

II—Todo lo concerniente á la administración de dicho lazareto, inspección de limpieza, vigilancia, etc., continuará dependiendo del mismo personal y en igual forma que se hace actualmente.

III—La división de ganadería dará inmediato cumplimiento de la presente resolución.

IV—Comuníquese, publíquese y pase á la citada división, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

II

No haciendo lugar á una prórroga

Buenos Aires, octubre 12 de 1907.

No considerándose en el presente caso, causa justificada de accidente fortuito ó de fuerza mayor la invocada por el señor Antenor Galíndez, para solicitar la prórroga de un año para el pago de la segunda letra que firmó por el valor de las tierras compradas en la Pampa,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado por don Antenor Galíndez y volver este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

I

Aprobando una licitación

Buenos Aires, octubre 11 de 1907.

Visto el resultado de la licitación efectuada en la Dirección General de Obras Hidráulicas, en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de fecha 30 de junio de 1906, para la provisión de un vapor balizador con destino al servicio de la comisión de estudios del río de La Plata Superior, á la que se presentaron trece proponentes;

Teniendo en cuenta que de las propuestas presentadas resulta más conveniente la del señor W. Van Rees, por la casa J. y K. Smit de Kinderyle, Holanda, que ofrece entregar el vapor balizador de acuerdo con las condiciones exigidas por la suma de ($ 64.887 o/s) sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta y siete pesos oro sellado;

Atento lo manifestado en los informes producidos,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación de que se trata y acéptase la propuesta presentada por don W. Van Rees, en representación de la casa J. y K. Smit, para la provisión de un balizador por la suma de ($ 64.887 o/s) sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta y siete pesos oro sellado.

Art. 2º Este gasto se imputará á la ley nº 5116.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y fecho, vuelva á la de Obras Hidráulicas para que subscriba, ad referéndum, el respectivo contrato y lo eleve á los fines que corresponda.

FIGUEROA ALCORTA.—C. MASCHWITZ—MARCO AVELLANEDA.—MANUEL DE IRIONDO. — ONOFRE BETBEDER. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA

II

Concediendo una prórroga

Buenos Aires, octubre 11 de 1907.

Visto el pedido de prórroga formulado para laudar por el Tribunal Arbitral, constituido para dirimir las cuestiones pendientes entre el Gobierno Nacional y los señores Toledo, Maraini y Cía., ex constructores de las líneas férreas de Serrezuela á San Juan y de Chumbicha y Rioja á Tinogasta y Andalgalá, y atento la conformidad prestada por éstos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Concédese la prórroga que hasta el 30 de noviembre próximo, inclusive, ha solicitado el mencionado Tribunal Arbitral.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y pase á la escribanía general de gobierno para la escrituración correspondiente.

FIGUEROA ALCORTA.
C. MASCHWITZ.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido el 14 por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital—Sección Hacienda.

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 1907

DOCUMENTOS		DILIGENCIAS PEDIDAS		Derechos
Clase	Número	Clase	Número	$ m/n
Para certificar...	79	Certificados......	279	1542 20
Para inscribir....	162	Inscripciones.....	168	1480 00
	241		447	3022 20

BOLETÍN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL 14 DE OCTUBRE DE 1907

Boletín Judicial........................	$	349 90
Boletín Oficial........................	»	6 —
Total.............	$	355 90

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902

Desde el 3 de noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de noviembre de 1890, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA A ORO				Renta calculada á papel
	RECAUDADO EN CURSO LEGAL	SU EQUIVALENTE EN ORO	RECAUDADO ORO SELLADO	TOTAL Á ORO	RECAUDADO EN CURSO LEGAL
					$
Total recaudado el día 12 de Octubre de 1907....................	279.711 33	123.072 90	8.040 97	131.113 87	25.190
Total recaudado en el mes corriente.	3.750.372 15	1.649.573 64	82.521 41	1.732.095 05	29.402 43
Total recaudado en el transcurso del año corriente...........	92.497.028 02	40.698 077 49	2.230.920 68	42.928.998 67	642.813 85

A. Pesce,
Jefe de la Teneduría de Libros.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

BALANCE DE CASA CENTRAL Y SUCURSALES

EN 30 DE SEPTIEMBRE DE 1907

ACTIVO	ORO	MONEDA LEGAL
Corresponsales en el exterior	926.643 69	
Adelantos en cuenta corriente, cuentas especiales y cauciones	890.748 09	19.628.526 12
Letras á recibir		1.614.456 96
Créditos á cobrar		304 890 69
Documentos descontados	438.881 99	166.495.679 80
Deudores en gestión		2.064 906 69
Inmuebles		5.414.200 87
Muebles y útiles		757.397 14
Intereses		1.215.906 07
Gastos generales		2.907.112 52
Gastos judiciales		33.367 94
Conversión	5.447.183 —	
Caja	19.164.572 42	87.997.727 29
	26.868.029 19	288.434.172 09
PASIVO		
Capital		53.773.386 31
Fondo de reserva	3.695.796 17	
Fondo de conversión, ley 3871	19.362.406 46	
Conversión		12.380.126 86
Depósitos á la vista y plazo fijo	3.405.380 92	173.987.0:0 04
Depósitos judiciales	301.893 14	30.623.471 —
Comisiones, intereses y descuentos	79.575 52	10.817.224 85
Ganancias y pérdidas		121.249 05
Sucursales «Operaciones pendientes»	22.976 98	6.731.708 98
	26.868.029 19	288.434.172 09

Ramón Santamarina
Presidente
Julián J. Solveyra
Secretario.

Augusto J. Mártin
Gerente.
Miguel Gambin
Contador

COMPAÑIA NACIONAL DE POLVORA

(SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA)

Balance trimestral de los saldos, al 30 de septiembre de 1907

DEBE	$	HABER	$
Acciones	11.400 —	Capital	90.000 —
Acciones soc. cooper. telefónica	164	Ganancias y pérdidas	511 —
Azufre	770 —	Fondo de reserva	9.728 78
Gastos de elaboración	4.163 28	Acreedores varios	180 —
Envases	11.049 78	Dividendo 1907	450 —
Cuentas corrientes	22.490 55	Mercaderías generales	8.487 59
Carbón	793 01		
Intereses y descuentos	1.601 78		
Nitro	10.503 74		
Caja	1.548 86		
Gastos generales	2.548 34		
Obligaciones á cobrar	5.083 13		
Maquinarias	18.120 98		
Casas y galpones	8.409 98		
Títulos	9.599 94		
Muebles y útiles	1.110 —		
	109.357 37		109.357 37

Antonio Meneghini, presidente. *L. Bernard*, presidente —*Diego Medina.—Jaime Calp.—Pedro C. López.*—V. Bo. *A. Almada*, síndico.
No.... v-17 octubre.

(1ª Parte)

Boletín Militar

Nº 226

Buenos Aires, octubre 11 de 1907.

Sorteo de la clase de 1887. Renuncia del contador de la Intendecia de Guerra y nombramiento del reemplazante, de un escribiente de distrito y de habilitado y suplente de un cuerpo. Confirmación de un auxiliar de junta de excepciones. Pases. Retiro de un cirujano y un oficial. Adquisición de carbón y lana. Licencias.

Sorteo de la clase de 1887:

Capital Federal, octubre 9 de 1907.—A fin de evitar entorpecimientos en el acto del sorteo de la clase 1887 y facilitar el conocimiento de las modificaciones introducidas por superior decreto de fecha 31 de agosto ppdo., á la reglamentación de la ley nº 4707, atento á los funcionarios que deben intervenir en aquel acto como á los mismos interesados,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por esta sola vez la fecha señalada en el párrafo 2º de las modificaciones de la ley nº 4707, hasta el 1º de noviembre próximo, para que tenga lugar el sorteo de clase de 1887, que determina el art. 2º de la expresada ley.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE

Renuncia y nombramientos:

Buenos Aires, octubre 8 de 1907.—Visto la nota y propuesta que anteceden,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia del cargo de contador general de la Intendencia de Guerra que presenta el señor Angel Diaz

Art. 2º Nómbrase contador general de la Intendencia de Guerra al señor contador don Angel Sesma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Capital Federal, octubre 7 de 1907.—Existiendo vacante y vista la propuesta elevada por el jefe del distrito nº 38 de reclutamiento y movilización,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase escribiente del distrito de reclutamiento y movilización nº 38 (San Justo) al ciudadano don Mariano Juárez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Capital Federal, octubre 8 de 1907.—Visto el acta de la elección practicada para nombramientos de habilitado y suplente, respectivamente, del 1er. batallón del regimiento 13 de infantería de línea, por lo que resta del corriente año, de conformidad á lo prescrito en el artículo 76 del régimen interno para el servicio de los cuerpos de todas las armas, y resultando efectos para ejercer dichos cargos el teniente don Noé del Castillo y subteniente don Mario Malter Terrada,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse habilitado y suplente, respectivamente, del 1er. Batallón del Regimiento 13 de infantería, por lo que resta del corriente año, al teniente don Noé del Castillo y subteniente don Mario Malter Terrada.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Confirmación de un auxiliar:

Capital Federal, octubre 7 de 1907.—Ha-

biéndose acogido á los beneficios de la ley de retiros el subteniente don Alberto Martinez quien desempeña las funciones de auxiliar de la junta de excepciones permanente de Santa Rosa de Toay (Pampa Central),

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Confírmase en el cargo de auxiliar de la junta de excepciones permanente de Santa Rosa de Toay, con anterioridad del 15 de julio del corriente año, al subteniente de la reserva don Alberto Martinez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, insértese en el Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE

———

Pases:

Buenos Aires, octubre 10 de 1907.

El Ministro de Guerra

RESUELVE:

1º Pasen á prestar sus servicios á los regimientos 2 y 5 de caballería los tenientes primeros Micolás Porta y Alejandro Cugnet, respectivamente; y á la escuela normal de tiro, el teniente Alberto M. López.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—AGUIRRE.

———

Buenos Aires, octubre 10 de 1907.—Vista la propuesta que antecede,

El Ministro de Guerra

RESUELVE:

Pasen á prestar sus servicios al 1er batallón del regimiento 16 de infantería, el maestro de gimnasia y esgrima don Horacio Maldonado, del 1er batallón del regimiento 6 de la misma arma; y al regimiento 4 de caballería, el de igual categoría Luis Algerich, del círculo militar.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—AGUIRRE.

———

Retiros:

Capital Federal, octubre 7 de 1907.—Visto el presente expediente del mayor de sanidad don Manuel M. Caballero, pidiendo el retiro de acuerdo con el el art. 7º, capítulo II, título III, de la Ley Orgánica Militar nº 4707.

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro al mayor de sanidad don Manuel M. Caballero, de acuerdo con el art. 7º, capítulo II, título III, de la Ley Orgánica Militar nº 4707, con el goce del (66 %) sesenta y seis por ciento del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados á veintidós años, tres meses y veintinueve días, debiendo pasar á formar parte de la reserva del ejército permanente.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

———

Capital Federal, octubre 8 de 1907.—Visto el presente expediente del teniente 1º don José V. Salcedo, pidiendo el retiro de acuerdo con el artículo 7º, capítulo II, título III y el artículo 65, capítulo VI, título II de la Ley Orgánica Militar nº 4707,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro al teniente 1º don José V. Salcedo, de acuerdo con el artículo 7º, capítulo II, título III, y el artículo 65, capítulo VI, título II de la Ley Orgánica Militar nº 4707, con goce del (75 %) setenta y cinco por ciento del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados á (24) veinticuatro años, (11) once meses y (17) diez y siete días, de conformidad á lo prescrito en el superior decreto de fecha 28 de noviembre de 1906, y además el (20 %) veinte por ciento de aumento que el artículo 65 determina; debiendo pasar á formar parte de la reserva del ejército permanente.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

———

Adquisición de carbón:

Buenos Aires, octubre 4 de 1907.—Habiéndose ordenado á la Intendencia General de Guerra, la provisión al batallón 2 de infantería de línea, destacado en Río Gallegos, dada la baja temperatura reinante en ese paraje, de cincuenta toneladas de carbón Glasgow, con destino á la calefacción del cuartel que ocupaba ese cuerpo; y de acuerdo con lo informado por la expresada repartición,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la adquisición de (50) cincuenta toneladas de carbón Glasgow, efectuada por la Intendencia General de Guerra, á la casa de Joaquín F. Roma, con destino á la calefacción del cuartel que ocupaba el batallón 2 de infantería de línea, en río Gallegos, al precio de veintisiete pesos con cincuenta centavos ($ 27,50 m/n) moneda nacional la tonelada, puesta á bordo, pagaderas al contado, con cinco por ciento (5 %) de descuento, imputándose la suma de un mil trescientos seis pesos con veinticinco centavos ($ 1,306,25 m/n) moneda nacional, importe total de esta adquisición, al inciso 7, ítem 4, del presupuesto de guerra.

Art. 2º Comuníquese y vuelva á la Intendencia General de Guerra, á sus efectos.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

———

Adquisición de lana:

Buenos Aires, octubre 7 de 1907. Habiéndo provisto de un mil kilos de lana limpia á la tropa de destacamento en el Neuquen, del regimiento 3 de caballería de línea, cuya adquisición se ha efectuado directamente en los puertos más cercanos del acantonamiento de la referida tropa, teniendo en cuenta las economías que reporta en estos casos la adquisición de este art. en esta forma, pues aparte del mayor precio que por el mismo se abona en esta plaza, se evitan los diferentes gastos que por transporte, acarreo, etc., originaría su remisión,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la adquisición de un mil (1.000) kilos de lana limpia, efectuada por la Intendencia General de Guerra por intermedio del jefe del batallón 8 de infantería de línea, con destino á la tropa del regimiento 3 de caballería de línea, que se encuentra destacada en el Neuquen, imputándose la suma de un mil ochocientos ochenta y dos pesos ($ 1.882 m/n) importe total de esta adquisición, al inciso 7, ítem 3, del presupuesto de guerra.

Art. 2º Comuníquese, etc., y vuelva á la Intendencia General de Guerra, á sus efectos.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

———

Licencias:

Buenos Aires, octubre 10 de 1907.—Vista la solicitud que antecede y atento á lo informado por la Intendencia General de Guerra,

El Ministro de Guerra

RESUELVE:

Concédese un mes de licencia para atender á su salud al auxiliar 2º de contabilidad de la Intendencia de Guerra, don Santiago Stoppani.

Comuníquese, etc. y archívese.—AGUIRRE.

———

Al secretario interino de la Intendencia General de Guerra, mayor don Segundo A. Gianello, por un mes, para pasar á Mendoza.

———

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de la Guerra.

Angel P. Allaria
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

———

(2ª Parte)
Boletín Militar

Nº 58

Buenos Aires, octubre 11 de 1907.

Uso de traje civil por los oficiales retirados en servicio en la Intendencia General de Guerra

Buenos Aires, octubre 10 de 1907.—Vista la nota que antecede de la Intendencia General de Guerra,

El Ministro de Guerra

RESUELVE:

1º Autorízase á los jefes y oficiales retirados que prestan servicio en la Intendencia General de Guerra, para concurrir á las oficinas con traje civil, salvo en aquellos casos en que por funciones del servicio se les prevenga que deben concurrir de uniforme.

Publíquese en el Boletín Militar y archívese.—AGUIRRE.

———

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

———

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

Resolviendo un reclamo formulado contra la empresa del ferrocarril Gran Oeste Argentino

08316 G-1907.—Septiembre 20 de 1907.—Visto el reclamo formulado por los señores Tosso Hnos. contra el ferrocarril Gran Oeste Argentino, por demora en el transporte de una consignación correspondiente á carta de porte 209 de La Plata á Mendoza;

Resultando de lo actuado que el mencionado transporte se ha hecho con un exceso de tiempo de más del reglamento de 259 horas 30 minutos, pues se han empleado 535 horas en vez de 275 30 que son las que acuerda el art. 222 del reglamento general de ferrocarriles para la distancia de 1110 kilómetros que es la existente de procedencia á destino; que el flete cobrado en esta consignación ha sido de $ 115.70 no debiendo de haberse cobrado sino de $ 89 40, pues la tarifa que para cada mil kilómetros que debió de aplicarse es de $ 14. 90 y siendo el peso de la consignación de 6000 kilógramos, el total del flete es como anteriormente se dijo de $ 89.40, por todo lo que;

SE RESUELVE:

Declarar justificado el reclamo debiendo la empresa del ferrocarril Gran Oeste Argentino responder por el importe del flete cobrado de más cuya parte deberá devolver, devolviendo también de acuerdo al art. 225 del citado reglamento general la parte del flete proporcional á la duración del retardo, que en el presente caso es el 94,1 % del flete cobrado sin perjuicio de resarcirles el mayor daño que por la expresada demora probaren haber sufrido y para la cual deberán ocurrir ante quien corresponda,

Comuníquesese etc.

A. Schneidewind.

———

Resolviendo un reclamo formulado contra la empresa del ferrocarril Gran Oeste Argentino

Exp-001227-907.—Septiembre 26 de 1907.—

Visto el reclamo formulado por el señor Juan B. Angrimau, contra la empresa del ferrocarril Gran Oeste Argentino, por demora en el transporte de una consignación correspondiente á carta de porte 8553, de Catalinas á San Rafael,

Y resultando de lo actuado que, para el mencionado transporte, se han empleado 583 horas en vez de de 229,15 que son las que acuerda el art 222 del reglamento general de ferrocarriles, para la distancia existente de procedencia á destino (1140 kilómetros); ha habido pues un exceso de tiempo de más del doble del reglamentario, por lo que,

SE RESUELVE:

Declarar justificado el reclamo, debiendo la empresa del ferrocarril Gran Oeste Argentino devolver al querellante de acuerdo al art. 225 del mencionado reglamento general el importe íntegro del flete cobrado, sin pesjuicio de resarcirle del mayor daño que por la expresada demora probare haber sufrido, á cuyo fin deberá ocurrir ante quien corresponda.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

Resolviendo un reclamo formulado contra el ferrocarril del Sud

Exp. 08709-S-907.—Septiembre 6 de 1907. —Visto el reclamo formulado por el señor Ricardo González contra la empresa del ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de una consignación correspondiente á carta de porte 168, de Godoy Cruz á Balcarse.

Resultando de lo actuado que en el mencionado transporte se han empleado 497 horas en vez de 269, que son las acuerda el art. 222 del reglamento general de ferrocarriles, para la distancia existente de procedencia á destino (1473 kilómetros); ha habido pues, un exceso de tiempo de 227 horas 45 minutos más del reglamentario por lo que,

SE RESUELVE:

Declarar justificado el reclamo debiendo la empresa del ferrocarril del Sud devolver al querellante de acuerdo al art. 225 del mencionado reglamento general la parte del flete propocional á la duración del retardo que en el presente caso es el 84,5 % del flete cobrado sin perjuicio de resarcirle el mayor daño que por la expresada demora probare haber sufrido á cuyo fin deberá ocurrir ante corresponda.

Comuníquese etc.

A. Schneidewind.

Resolviendo un reclamo formulado contra la empresa del ferrocarril Buenos Aires y Rosario

Exp. 08103-B-907. septiembre 26 de 1907.—Visto el reclamo formulado por los señores Perincioli Barabino y Cía contra la empresa del ferrocarril Buenos Aires y Rosario, por demora en el transporte de una consignación correspondiente á carta de porte 144 de General Gutiérrez á Baradero,

RESULTANDO:

De lo actuado que para el mencionado transporte se han empleado 439 horas en vez de 243,45 que son las que acuerda el art. 222 del Reglamento General de ferrocarriles para la distancia existente de procedencia á destino (972 kilómetros); ha habido pues, un exceso de tiempo de 195 horas 15 minutos por lo que,

SE RESUELVE:

Declarar justificado el reclamo, debiendo la empresa del ferrocarril Buenos Aires y Rosario devolver á los querellantes, de acuerdo al art. 225 del mencionado Reglamento General, la parte del flete proporcional á la duración del retardo que en el presente caso, es el 80 1 % del flete cobrado, sin perjuicio de resarcirles del mayor daño que, por la expresada demoara probaren haber sufrido, á cuyo efecto deberán ocurrir ante quien corresponda.

Comuníquese, etc.

A. Scheneidewind.

Resolviendo un reclamo formulado contra la empresa del ferrocarril Buenos Aires y Rosario.

Exp. 08734 B 907.—Septiembre 26 de 1907 —Visto el reclamo formulado por el señor Santiago Semovile contra la empresa del ferrocarril Buenos Aires y Rosario, por demora en el transporte de una consignación correspondiente á carta de porte 476 de San Juan á Baradero.

Resultando de lo actuado que, para el mencionado transporte, se han empleado 271 horas 30 minutos que son las que acuerda el art. 222 del reglamento general de ferrocarriles para la distancia existente de procedencia á destino (1135 kilómetros); ha habido pues, un exceso de 17 horas 15 minutos más del reglamentario, por lo que,

SE RESUELVE:

Declarar justificado el reclamo, debiendo la empresa del ferrocarril Buenos Aires y Rosario devolver al querellante de acuerdo al art. 225 del mencionado reglamento general la parte del flete proporcional á la duración del retardo, que en el presente caso es el 6, 8 % del flete cobrado, sin perjuicio de ressarcirle del mayor daño que por la expresada demora probare haber sufrido, á cuyo fin deberá ocurrir ante quien corresponda.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

Resolviendo un reclamo formulado contra la empresa del ferrocarril Oeste

Exp-001205. -Septiembre 20 de 1907.—Visto el reclamo formulado por el señor Juan B. Echeverría en representación de los señores Cirilo Onagoity, Penin y Cía. contra la empresa del ferrocarril del Oeste porque una consignación de 404 animales lanares, correspondiente á carta de porte 210 de Bolívar á Tablada, llegó á destino con 11 animales muertos y 50 estropeados y resultando de lo actuado que, efectivamente, dicha consignación llegó en el estado que se denuncia y que para su transporte se emplearon vehículos que no estaban de acuerdo á lo dispuesto en los incisos 1 y 2 del art. 343 del reglamento general de ferrocarriles pues el piso superior de los mismos carecía de las cuadrículas que impiden el resbalamiento de los animales y tienen en su centro unos soportes en los cuales pueden golpearse.

SE RESUELVE:

Declarar justificado el reclamo debiendo la empresa del ferrocarril del Oeste responder á los querellantes por los animales llegados á destino muertos y estropeados, siempre que puedan probar que ello tuvo lugar por haberse efectuado el transporte en los vagones denunciados, ó por negligencia ó falta de cuidado por parte de la empresa.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

Resolviendo un reclamo formulado contra la empresa del ferrocarril Provincia de Santa Fe

08459-P-907. -Septiembre 20 de 1907.—Visto el reclamo formulado por los señores Ladereche Chiama y Cía. contra la empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe por demora en el transporte de una consignación correspondiente á Carta de Porte 126 de Godoy Cruz á Santa Fe.

Resultando de lo actuado que, para el mencionado transporte, se han empleado 494 horas en vez de 239,45 que son las que acuerda el el art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles para la distancia existente de procedencia á destino, (911 kilómetros); ha habido pues, un exceso de tiempo de más del doble del reglamentario, por lo que

SE RESUELVE:

Declarar justificado el reclamo, debiendo la Empresa del ferrocarril Provincia de Santa Fe devolver á los querellantes de acuerdo al art. 225 del mencionado Reglamento General, el importe íntegro del flete cobrado, sin perjuicio de resarcirles del mayor daño que, por la expresada demora, probaren haber sufrido á cuyo fin deberán ocurrir ante quien corresponda.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

Resolviendo un reclamo formulado contra la empresa del ferrocarril Gran Oeste Argentino

08316 G 907.—Septiembre 20 de 1907. - Visto el reclamo formulado por los señores Deydier y Flajollet, contra la empresa del ferrocarril Gran Oeste Argentino por demora en el transporte de una consignación correspondiente á carta de porte 411, de Campana á Mendoza, y

Resultando de lo actuado que, para el mencionado transporte, se han empleado 487 horas en vez de 224,45 que son las que acuerda el art. 222 del relgamento general de ferrocarriles para la distancia existente de procedencia á destino (1053 kms.); ha habído pues un exceso de tiempo de más del doble del reglamentario, por lo que,

SE RESUELVE:

Declarar justificado el reclamo, debiendo la empresa del ferrocarril Gran Oeste Argentino, devolver á los querellantes de acuerdo al art. 225 del mencionado reglamento general, el importe íntegro del flete cobrado, sin perjuicio de resarcirles el mayor daño que por la expresada demora, probaren haber sufrido, á cuyo fin deberán ocurrir ante quien corresponda.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

Autorizando la construcción de un desvío

08118-C-907.—Septiembre 30 de 1907.—Visto lo informado precedentemente por la sección Técnica y Administrativa,

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del ferrocarril Central Córdoba para que construya un desvío particular en el km 17,300 de su ramal á Santiago, de una longitud de 352 metros y de acuerdo con las memorias descriptivas y los planos que presenta y se aprueban; debiendo ser protegido el desvío con su semáfor, manejado por un cambiador permanente en el lugar.

Comuníquese, etc, etc.

A. Schneidewind.

Autorizando la prolongación de un andén

090121-P-907.—Octubre 4 de 1907.—Visto lo informado precedentemente por la Sección Técnica y Administrativa,

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del ferrocarril Buenos Aires al Pacífico para que prolongue del andén existente en la estación San Jacinto en 127 metros de largo, de acuerdo con las memorias descriptivas y los planos que presenta y se aprueban.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

Autorizando la instalación de portones interlicking

07803-B 907.—Septiembre 30 de 1907 —Visto lo informado precedentemente por la Sec-

SE ESUELVE:

ción Técnica y Administrativa.

Autorizar á la empresa del ferrocarril Buenos Aires y Rosario para que instale portones interlicking en el paso á nivel de la calle Colegiales, del tipo aprobado el 23 de julio de 1904, y de acuerdo con las memorias descriptivas y los planos que presenta y se aprueban.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

Aprobación de planos

07210-O-907.—Septiembre 20 de 1907.—Vistos los planos presentados por la empresa del ferrocarril del Oeste de Buenos Aires, relativos al ensanche del edificio de pasajeros de su estación Once de Septiembre, el que consistirá en el aumento de un piso y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Apruébase los planos D, 11, 2105, 2107, 2108 2109 2110, 2114 y 2115 demostrativos del ensanche de referencia.

Comuníquese, etc. etc.

A. Schneidewind.

Aprobando un plano

07514-0-907 — Octubre 4 de 1907. — Visto el informe que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar el adjunto plano que presenta la empresa del ferrocarril Buenos Aires y Rosario, demostrativo de la nueva ubicación á dar al abrigo existente en la estación Santa Teresa.

Comuníquese, etc etc.

A. Schneidewind.

Autorizando la construcción de un paso á nivel

09867-S-907. — Septiembre 20 de 1907. — Visto lo informado precedentemente por la Sección Técnica y Administrativa,

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del ferrocarril del Sud para que construya un paso á nivel particular en el km. 677, 255 de la línea de Tres Arroyos á Bahía Blanca, de acuerdo con las memorias descriptivas y los planos que presenta y se aprueban.

Comuníquese, etc. etc.

A. Schneidewind.

Autorizando la construcción de un desvío

07735-C-907. — Octubre 4 de 1907. - Visto lo informado precedentemente por la Sección Técnica y Administrativa,

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del ferrocarril Central Argentino para que construya un desvío particular de 1200 metros de longitud en la estación Victoria, de acuerdo con las memorias descriptivas y los planos que presenta y se aprueban.

Comuníquese, etc. etc.

A. Schneidewind.

Autorizando la construcción de un edificio

Buenos Aires, octubre 9 de 1907. - En vista de lo informado,

SE RESUELVE:

Autorizar á la compañía Francesa de ferrocarriles de la provincia de Santa Fe, para construir un edificio destinado á confitería en la estación «Charadai,» de su línea de la Sabána á Barranqueras, y de acuerdo con los planos, presentados que se aprueben.

Comuníquese, legalícense los planos, y previo conocimiento de ferrocarriles, archívese.

A. Schneidewind

Autorizando la construcción de un depósito

08935 — S — 907. — Septiembre 30 de 1907. — Visto lo informado precedentemente por la sección técnica y administrativa,

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del ferrocarril del Sud para que construya en sus talleres de Banfield, un depósito destinado á aceites, del tipo aprobado el 9 de febrero de 1903, y de acuerdo con el plano de ubicación que presenta y se aprueba.

Comuníquese, etc, etc.

A. Schneidewind.

Autorizando la prolongación de una línea

09829-C 907. — Septiembre 30 de 1907. — Visto el informe que precede de la sección técnica y administrativa,

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del ferrocarril Central Argentino para que prolongue en 120 metros la vía auxiliar existente en la estación Alto Fierro y proceda á la demolición del actual brete y á su reconstrucción en otro lugar, del tipo aprobado el 13 de junio de 1901, y de conformidad con los planos de ubicación que presenta y se aprueban; debiendo proveer los cambios en ambos extremos de la vía auxiliar de que se trata de los indicadores correspondientes.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

Autorizando la prolongación de una línea

09143 P-907. — Septiembre 30 de 1907. — Visto lo informado precedentemente por la sección técnica y administrastiva,

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del ferrocarril Provincia de Santa Fe para que prolongue una vía auxiliar en la estación La Sábana en 50 metros, de acuerdo con la memorias descriptivas y los planos que presenta y se aprueban.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

Autorizando el ensanche de un galpón

09093 C-907. — Septiembre 25 de 1907. — Visto lo informado precedentemente por la sección Técnica y Administrativa,

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del ferro carril Central Argentino para que ensanche el galpón destinado á cereales de la estación Ucacha, en una extención de 600 metros cuadrados de superficie cubierta, de acuerdo con las memorias descriptivas y los planos que presenta y se aprueban.

Comuníquese etc, etc.

A. Schneidewind

Aprobación de planos

09696 C 907. — Septiembre 25 de 1907. — Vistos los planos que presenta la empresa del ferrocarril Central Argentino, demostrativo de un nuevo proyecto para establecer un paso inferior pera peatones, en la estación San Isidro, en sustitución del que fué aprobado, conjuntamente con diversas mejoras á efectuarse en la misma, por resolución del 31 de mayo ppdo.; y teniendo en cuenta lo manifestado en el informe que precede de la Sección Técnica y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar los adjuntos planos, referentes al paso inferior para peatones á construirse en la estación San Isidro, por la empresa del ferrocarril Central Argentino, quedando anulados los planos á que se refiere, la resolución del 31 de mayo, en la parte relativa á este paso inferior.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

Autorizando la construcción de un desvío

09350-O-907. septiembre 25 de 1907. — Visto lo informado precedentemente por la sección técnica y Administrativa,

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del ferrocarril del Oeste para que construya un nuevo desvío de 275 metros de longitud y modifique los existentes en la estación Francisco Madero; y para que construya en la misma un tinglado de ochenta metros cuadrados de superficie cubierto, demoliendo igual dimensión del tinglado que existe; todo de acuerdo con las memorias descriptivas y los planos que presenta y se aprueban.

Comuníquese, etc.

A. Schneidenwind.

Autorizando unas construcciones

02082 B 907. — Septiembre 30 de 1907. — Visto lo informado precedentemente por la sección técnica y administrativa,

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del ferrocarril Buenos Aires y Rosario para que construya, en la estación Florida, nuevos desvíos y vías auxiliares con una extensión de 1789 metros; coloque cuatro nuevas señales, y pavimento con adoquines de granito con área de 2800 metros cuadrados, según se especifica en las memorias descriptivas y se demuestra en los planos que se presenta, y se aprueban, debiendo colocar guarda ganados ó tranqueras en los puntos donde los desvíos entran á la estación. Fijar á la misma empresa el plazo de dos meses para la terminación de las obras referidas.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

Autorizando unas construcciones

03624 C 907. — Septiembre 25 de 1907. — Visto lo informado precedentemente por la sección técnica y administrativa,

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del ferrocarril Central Argentino para que construya, en el km., 93 de su línea principal, una estación Brok, que constará de una casilla, destinada á oficina y habitación de un empleado; de un desvío de 800 metros y cuatro señales, todo de conformidad con la memoria descriptivas y planos que presenta y se aprueban.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

Aprobación de planos

04703 P 907. — Septiembre 26 de 1907. — Visto lo informado precedentemente por las Secciones Técnica y Mecánica,

SE RESUELVE:

Apruébanse los planos y memorias descriptivas presentados por la empresa del ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, referente al edificio de la Usina y á las máquinas, calderas y aparatos eléctricos de las mismas en construcción en Alianza.

Comuníquese, etc. etc.

A. Schneidewind.

Autorizando varias obras

09154-S-907. - Septiembre 18 de 1907. — Visto lo informado precedentemente por la sección técnica y adminitrativa,

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del ferrocarril del Sud para que modifique la ubicación de los bretes existentes en las estaciones Algarrobo Gaviota, Juan de Garay y Chimpay estableciendo en cada una de estas 115 metros de desvío, y para que construya un nuevo brete, tipo 2ª clase aprobado el 13 de junio de 1901, en la estación Médanos, con un desvío de una longitud de 240 metros, de acuerdo con las memorias descriptivas y planos que presenta y se aprueban.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

Autorizando la colocación de una báscula

09144 P-907. - Septiembre 10 de 1907. — Visto lo informado precedentemente por la sección técnica, y administrativa,

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del ferrocarril Provincia de Santa Fe para que coloque una báscula para wagones, en el desvío ubicado al lado sur de la estación Colmeno, del tipo aprobado el 3 de octubre de 1906; de acuerdo con las memorias descriptivas y el plano de ubicación que presenta, y se aprueban; debiendo observar extrictamente lo dispuesto por circular de esta Dirección, del 28 de octubre de 1903, referente á los fozos de las básculas.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

Autorizando la construcción de varias obras

09142—P 907.—Septiembre 18 de 1907.—Visto lo informado precedentemente por la sección técnica y administrativa,

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del ferrocarril Provincia de Santa Fe, para que realice en la estación Vera las siguientes obras: ensanche de depósito de locomotoras, 2) construcción de un edificio para el uso de personal de tracción; 3) modificación de las vías auxi iares existentes; todo de acuerdo con las memorias descriptivas y planos que presenta y se aprueban.

Comuníquese, etc, etc.

A. Schneidewind.

Autorizando la construcción de una zanja

09098 C 907. Octubre 9 de 1907. – Visto lo informado precedentemente por la Sección Técnica y Administrativa,

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del ferrocarril Central de Córdoba para que construya una zanja cenicera y modifique los talleres de la estación Frías, de conformidad con las memorias descriptivas y los planos qne presenta y se aprueban.

Comuníques; etc, etc.

A. Schneidewind.

Autorizando la construcción de dos piezas

01019-O 907.—Octubre 9 de 1907.—Visto lo informado precedentemente por la sección técnica y administrativa,

SE RESUELVE:

Autorizase á la empresa del ferrocarril del Oeste para construir dos piezas altas en la estación Tablada, para el jefe de la misma, de conformidad con las memorias descriptivas y planos que presenta y se aprueban.

Comuníquese, ect.

A. Schneidewind.

Autorizando una ubicación

09353 C 907.—Octubre 9 de 1907.— Visto lo informado precedentemenee por la sección técnica y administrativa,

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del ferrocarril Central Argentino para que proceda á cambiar la ubicación de dos señales y colocar una nueva, en el cruce á nivel con la compañía general de ferrocarriles, en el Km. 3,282 del ramal del Rorario á Cruz, de acuerdo con las memorias descriptivas y los planos que presenta y se aprueban.

Comuníquese etc, etc.

A. Schneidewind

Autorizando un ensanche

010436-C-907.—Octubre 9 de 1907.—Visto lo informado precedentemente por la sección técnica y administrativa;

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del ferrocarril Central Argentino; para que ensanche la casilla de la báscula existente en la estación parada, Rosario, de acuerdo con las memorias descriptivas y el plano que presenta y se aprueba;

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

AVISOS

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Oficina Interventora de Compras

LICITACIONES

Llamáse nuevamente á licitación pública durante quince días para la provisión de los libros de fábrica necesarios para el servicio de la repartición durante el ejercicio del año próximo. Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, calle Moreno nº 483, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el lunes 21 de octubre corriente, á las cuatro de la tarde. Buenos Aires, octubre 7 de 1907. —El jefe. v-21-octubre.

Llámase á licitación pública durante 30 días para la provisión de 8000 uniformes de paño con sus gorras correspondientes destinados al personal subalterno de la repartición durante dos años. Por el pliego de condiciones, muestras, etc., ocurrir á la oficina interventora de compras, Moreno 483, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el miércoles 30 de octubre corriente, á las cuatro de la tarde.—Buenos Aires, octubre 1º de 1907.—El Jefe. v-30-octubre.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES

Licitación para el transporte de los adoquines proveniéntes del adoquinado de las calles: Montevideo de Lavalle á Tucumán, Talcahuano de Paraguay á Charcas, Talcahuano de Santa Fé á Juncal, Uruguay de Guido á Arenales, Rodríguez Peña de Vicente López á Arenales, Uruguay de Rivadavia á Corrientes, Uruguay de Viamonte á Córdoba, Paraná de Cuyo á Lavalle, Paraná de Tucumán á Viamonte, Montevideo de Rivadavia á Cangallo, Montevideo de Cuyo á Corrientes, Piedras de Independencia á Caseros, Lorea de Moreno á Belgrano, Cevallos de Moreno á Méjico, Cevallos de Chile á Independencia, San José de Victoria á Estados Unidos, Solís de Belgrano á Pavón, Solís de Garay á Caseros y Chacabuco de Cochabamba á Caseros.—Superficie aproximada m. c. 63.067,39.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, todos los días de 11 á 5 p. m. Llámase á licitacion pública para el día 22 del del corriente á las 2. p. m.—Buenos Aires, octubre 14 de 1907. El secretario. v-23 octubre.

Licitación para la construcción de pavimentos de granito, madera y asfalto en las calles que á continuación se indican:

Granito:

Calle Serrano de Ribera á Santa Fe (superficie aproximada 19, 500 m. c.) se recibirán propuestas el día 21 del corriente á las 3 p. m.

Calles 3 de Febrero de Pampa á Olaguer (hoy Loreto) Arribeños de Pampa á Pino Virreyes de Arribeños á Tres de Febrero, Cuba de Virreyes á Pampa, Molde de Aviles á Virreyes, y Arcos de Virreyes á Olaguer (superficie apróximada 11. 525. 89 m. c.) Se recibirán propuestas el 22 del corriente á las 3 p. m.

Calles Suárez de Avenida Velez Sarsfield á Monasterio y Olavarría de Avenida Velez Sarsfield á Monasterio, (superficie aproximada (7.531.90 m. 2.) Se recibirán propuestas el día 23 del corriente á las 3 p. m.

Calle Juncal de Callao á Azcuénaga (superficie aproximada 4 239.82 m2.) recibirán propuestas el día 25 del corriente á las 3 p.m.

Madera.

Renovación de la cubierta de las calles de Victoria de Perú á Lima y Cuyo de Florida á Talcahuano (superficie aproximada 10.060 69 m2.) Se recibirán propuestas el día 21 del corriente á las 3 1/2 p. m.

Asfalto

Renovación de la cubierta de madera por asfalto de las calles: Bolivar de Victoria á Chile, Lima de Rivadavia á Venezuela, Solís de Avenida de Mayo á Rivadavia, Esmeralda de Bartolomé Mitre á Cangallo, Esmeralda de Lavalle á Tucumán, Esmeralda de Viamonte á Córdoba, Cerrito de Rivadavia á Bartolomé Mitre y Cerrito de Cangallo á Corrientes (superficie aproximada 12.713.90 metros cuadrados).—Se reciben propuestas el día 22 del corriente á las 3 y 1/2 p. m.

Asfalto

Construcción del asfaltado de las calles Piedras de Independencia á Caseros, Lorea, de Moreno á Méjico, Cevallos de Chile á Independencia, y San José de Victoria á Estados Unidos (superficie aproximada 18.132,07 m.c). Se recibirán propuestas el día 22 á las 4 p.m. Calle Solís de Belgrano á Pavón, Solís de Garay á Caseros, y Chacabuco de Conchabamba á Caseros (superficie apróximada 19.525,81 m., c.) Se recibirán propuestas el día 23 á las 4 p., m.

Calles Montevideo de Lavalle á Tucumán, Talcahuano de Santa Fe á Juncal, Uruguay de Guido á Arenales, Talcahuano de Paraguay á Charcas, Rodriguez Peña de Vicente López á Arenales, Uruguay de Rivadavia á Corrientes, Uruguay de Viamonte á Córdoba, Paraná de Cuyo á Lavalle, Paraná de Tucumán á Viamonte, Montevideo de Rivadavia á Cangallo, Montevideo de Cuyo á Corrientes, (superficie aproximada 19.934,52 m. c) Se recibirán propuestas el día 25 del corriente á las 3 y 1/2 p m.

Las propuestas se recibirán en los días y horas indicados en la secretaría de la intendencia. Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la subsecretaría de Obras Publicas de 11 á 5.—El Secreturio.

v-25 octubre.

Licitación para la provisión de 1250 litros de anhidro sulfuroso líquidos, para aparatos Marot tipo 2. Tendrá lugar el día 29 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la subsecretería de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, ocrubre 10 de 1907. El secretario.

v-19-octubre.

Licitación para la provisión de cinco mil kilos de lana lavada con destino á los hospitales municipales. Tendrán lugar en día 19 del corriente á la 2 y 1/2 p. m. Piiego de condiciones subsecretaria de Higiene Seguridad. Buenos Aires, octubre 10 de 1907.

v 19 octubre.

Licitación para la construción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles: Mansilla, entre Alvarez y Araoz, Paraguay de Gallo á Bustamante, Paraguay de Bustamante á Billinghuret, Mansilla de Gallo á Coronel Díaz, Bustamante de General Soler á Mansilla, Billinghurst de Charcas á Gorriti, General Guido de Azcúsnaga á Anchorena, French de Anchorena á Agüero, Berutti de Pueyrredon á Anchorena, Berutti de Agüero á Gallo, Arenales de Anchorena á Escudero, San Luis de Laprida á Bustamante, Mansilla de Laprida á Gallo, Tucumán de Bustamante á Sadi Carnot, y Guardia Vieja de Laprida á Gallo; que form n un total de veinticinco cuadras con una longitud aproximada de 2766, 40 metros y una superficie aproximada también de 22.441,58 metros cuadrados.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaria de Obras, Públcas llámase á licitación para el día 24 del corriente á las 3 y 1/2 (tres y media p, m.

Buenos Aires, octubre 10 de 1907.

v 24 octubre.

Llámase á licitación para el día 18 del cortes, á las 2 1/2 p.m., para el arrendamiento de un kiosco situado en el Mercado Lorea, con frente á la Avenida de Mayo, entre las calles Cevallos y Lorea, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—El secretario. v el 18 de octubre.

Licitación para la provisión de mil (10000 toneladas de cemento Portland. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Sub secretaría de Obras Públicas, llamase á licitación para el día 24 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, octubre 10 de 1907. —El secretario. v 24 octubre.

Licitación para la provisión de 250 faroles tipo 7, con destino al alumbrado público. Tendrá lugar el día 17 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. - Buenos Aires, octubre 7 de 1907.

v-17-octubre.

Licitación para la construcción y colocación de celosías en las ventanas del pabellón de cocina del hospital Tornú Tendrá lugar el día 17 del corriente á las 2 y 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, octubre 7 de 1907.

v 17-octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión de artículos de sastrería, ropería, comestibles, combustibles, etc., etc. destinados al Hospicio de las Mercedes Tendrá lugar en dicho establecimiento, el día 4 de noviembre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están á disposición de los señores proponetes. - Buenos Aires, octubre 3 de 1907. - El director

v-4-noviembre.

Llámase á licitación para la provisión de harina de trigo, artículos de almacén, combustibles camas de hierro, pies de hirro para bancos de jardín, pies de hierro para mesas de juego, mesas de comedor y mesas de luz, artículos de bazar, de ferretería, de electricidad, maderas, artículos de ropería en general, lana lavada, materiales de zapatería y otros artículos de consumo, destinados á la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1908. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 30 de octubre del corriente año á las 2 p.m. de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho establecimiento, y que está á disposición de los proponentes. - Buenos Aires, septiembre 30 de 1907. - El Director.

v-30 octubre.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

LICITACIÓN DE BONOS MUNICIPALES EMPRÉSTITO DE 1897.

Se hace saber á los tenedores de Bonos Municipales creados por la ley de enero 20 de 1897, que el día 21 del corriente á las 2 y 1/2 p m. tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1º de noviembre próximo, cuyo fondo amortizante es de $ 51.550 %.

Las propuestas se recibirán en esta secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de noviembre.—Buenos Aires, octubre 14 de 1907.—El secretario.

v-21-octubre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar des de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Isidora Sanabria de Zarito, en su carácter de viuda del ex jubilado don Victoriano Zarito.—El secretario

v 23 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don José Luis Alvarez y doña Rosa Sarmiento de Alvarez, en su carácter de padres del ex empleado don Francisco Alvarez Sarmiento. - Buenos Aires, otubre 10 de 1907. - El secretario. v-21-octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta caja, solicitando pensión don Resituto Caraza, en representación de los menores Edelmiro y Enrique Costa Plaza, en su carácter de hijos, estos del ex jubilado don Servando Costa. - Buenos Aires, octubre 8 de 1907. El secretario.

v-19-octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Mercedes V.S. de Estrella en su carácter de viuda del ex jubilado don Jacinto Estrella.— Buenos Aires, octubre 5 de 1907.—El Secretario. v 16 octbre

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta caja, solicitando pensión, la señora Edelmira H. de Agrelo en su carácter de madre del ex jubilado don Leonardo M. Agrelo.—Buenos Aires, octubre 5 de 1907.—El secretario.

v 16 octubre.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

EDICTO

Por la presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á la canoa nacional denominada «Aculina Madre», nº, 2630 de matrícula, que se encuentra depositada en la jefatura del puerto de la capital. - Se previene que si vencido dicho término, no fuera reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos. - Buenos Aires, septiembre 14 de 1907. - C Mallea, oficial 1º.

v-16 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Contabilidad

LICITACIONES

Llámase á licitación pública hasta el 27 de noviembre de 1907 á las 3 y 20 p. m. para la provisión de la parte metálica destinada al puente la cañada de Castañones (Córdoba). Datos en la Dirección General de Contabilidad.

v-27-noviembre.

Llámase á licitación pública hasta el 23 de octubre de 1907 á las 3 p. m. para la construcción de obras del puente sobre el río Feliciano (Entre Ríos). - Datos en la Dirección General de Contabilidad. v-23 octubre.

Llámase á licitación pública hasta el 27 de noviembre de 1907 á las 3 p. m., para la provisión de pernos, bujes y eslabones para dragas. - Datos, en la Dirección General de Contabilidad.

v-27-noviembre.

Dirección General de Ferrocarriles

LICITACIÓN

El día 2 de diciembre á las 2 pm. Se recibirán propuestas en la Dirección General de Vías de Comunicación, para la provisión de 30 locomotoras al ferrocarril Central Norte; de acuerdo con las especificaciones y planos que los interesados pueden consultar en la sección mecánica de dicha Dirección General —Buenos Aires, septiembre 11 de 1907. v 2 Dibr.

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación

LICITACIONES

Se hace saber á los propietarios de inmuebles ubicados en el Distrito del Puerto, dentro de la zona limitada por el Paseo Colón, Paseo de Julio, calle San Martín, Avenida Rosales, Avenida Oeste y calle Brasil, que la Comisión de Obras de Salubridad ha resuelto librar al servicio público las obras de provisión de agua en dicha zona á partir del día 15 del corriente.

Los interesados en obtener conexiones pueden presentar sus solicitudes en la Oficina de Provisión de Agua, calle Charcas 1840/1860. — Buenos Aires, octubre 14 de 1907. - Federico C. Stavelius, secretario.

v-25-octubre.

Por resolución de la Comisión de Obras de Salubridad, se declara obligatoria la construcción de las obras domiciliarias de acuerdo con la ley nº 1917 y el reglamento vigente, en las cuadras del distrito 25 que se indican á continuación:

Beruti de Agüero á Coronel Díaz, Juncal de Laprida á Billinghurst, French de Laprida á Gallo, Las Heras de Puyrredon á Laprida, Vicente López de Gallo á Lucena, Avenida Alvear de Gallo á Lucena (números pares), Coronel Díaz de Arenales á Beruti, Billinghurst de Arenales á Melo, Bustamante de Arenales á Melo, Gallo de Arenales á French, Agüero de Beruti á Avenida Alvear, Laprida de Peña á Las Heras, Pasaje Bolilni de French á Melo, Lucena de Las Heras á Avenida Alvear, Tagle de Melo á Avenida Alvear.

Se presentarán los planos de la Inspección General de Cloacas Domiciliarias (calle Charcas 1840 / 60) hasta el 31 de octubre próximo y las obras domiciliarias deberán quedar terminadas á mas tardar el 31 de diciembre de este año.

Los propietarios que no dieren cumplimiento á esta resolución, incurrirán en las multas que establece el reglamento vigente. Buenos Aires. septiembre 30 de 1907.—Federico C. Stavelius, secretario v. 31 diciembre.

Se llama á licitación para el suministro de 36.000 kilogramos de hierro dulce, 1000 kilogramos de acero «Bessemer», 3000 kilogramos de zinc y tres mil kilogrmos de estaño, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación (calle Charcas 1840/60) La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de noviembre próximo á las 2 p. m. en el salón de sesiones de la comisión, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, septiembre 30 de 1907.—Federico C. Stavelius, secretario.

v- 30 noviembre.

Se llama á licitación para el suministro de (2000) dos mil toneladas de carbón Cardiff, con destino al consumo del ferrocarril Andino, á entregarse en el puerto de Rosario, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación (calle Charcas 1840/60).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 26 de octubre próximo, á las 2 de la tarde, en el salón de sesiones de la comisión de Obras de Salubridad (calle Charcas 1840/60), en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, septiembre 25 de 1907.—Federico C. Stavelius, secretario. v-26-octubre.

Se llama á licitación para el suministro de 20.000 kilogramos de aceite de chancho com-

puesto (blended) de Abbeg Mills, marca Hunns y Cía. de acuerdo con el pligo de condiciones y muestras que los interesados pueden obtener en los almacenes del establecimiento Recoleta (Avenida Alvear 979).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 31 de octubre próximo á las 2 de la tarde en el salón de sesiones de la comisión de Obras de Salubridad (Charcas 1840/60) en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, septiembre 23 de 1907.—Federico C. Stavelius, secretario.

v 31 octubre.

Se llama á licitación para el suministro de (8750) ocho mil setecientos cincuenta caños rectos, (1100) mil cien curvas y (300) trescientos ramales, de material vítreo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 23 de noviembre á las 2 p. m. en presencia de los nteresados que concurran al acto.—Buenos Aires, septiembre 23 de 1907. — Federico C. Stavelius secretario.

v. 23 nov.

Dirección General de Obras Arquitectónicas

LICITACIONES

Llámase á concurso de planos para el edificio de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas, y Naturales de la Universidad de Buenos Aires que tendrá lugar el día 1º de febrero de 1908

Bases y datos en la Dirección General de Obras Arquitectónicas del Ministerio de Obras Públicas. Casa de Gobierno—2º—piso.

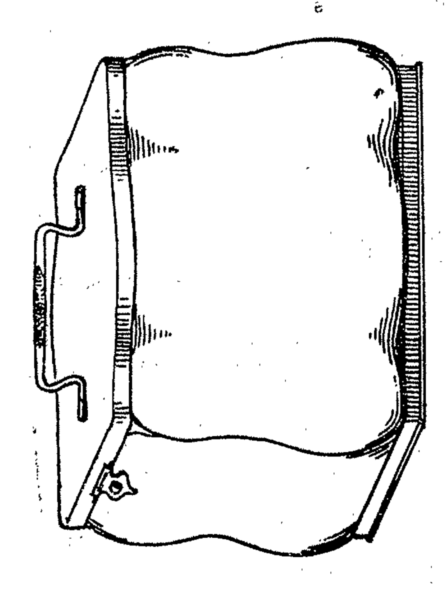
v—1º—febrero 1908.

Ministerio de Agricultura

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

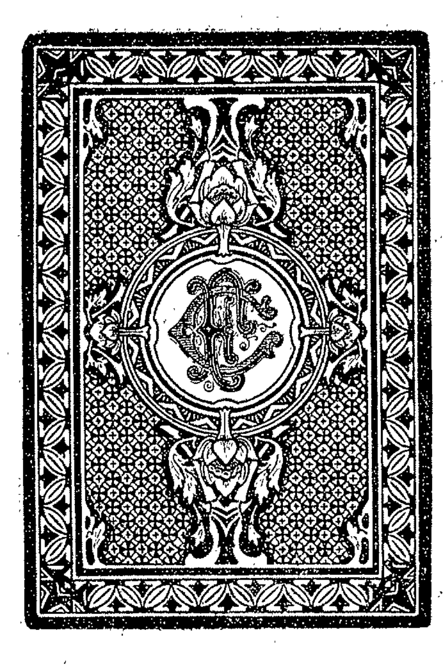
Acta nº 21.692



Octubre 12 de 1907.—Alfredo Bradford.—Artículos de la clase 67 (envase).

v-19-octubre.

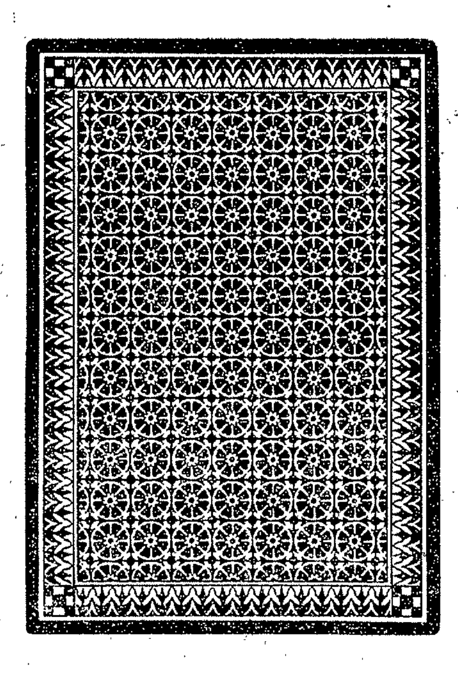
Acta nº 21.679



Octubre 11 de 1907.—Chartier Marteau Fréres & Boudin.—Artículos de las clases 60 y 72.

v 18 octubre.

Acta nº 21.680



Octubre 11 de 1907.—Chartier, Marteau Fréres & Boudin.—Artículos de las clases 60 y 72

v 18-octubre.

Acta nº 21.685

«THIOPINOL»

Octubre 11 de 1907.—Chemischen Fabrik Vechelde S G.—Preparaciones para baños higiénicos y medicinales etc, de la clase 79.

v-18-octubre.

Acta nº 21.676

PAN PAN PAN PAN PAN PAN
PAN PAN PAN PAN PAN PAN
LP LP LP LP LP LP
LP LP LP LP LP LP
PAN PAN PAN PAN PAN PAN
PAN PAN PAN PAN PAN PAN



Octubre 11 de 1907.—Rafael Jaraba y París.—Artículos de las clases 9, 11, 14, 15, 58, 64, 66 y 79.

v-18-octubre.

Acta nº 21.678



Octubre 11 de 1907.—Chartier, Marteau Fréres & Boudin.—Artículos de las clases 60 y 72.

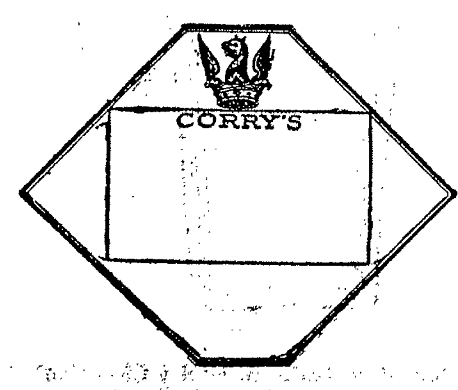
v-18-octubre.

Acta nº 21.656



Octubre 8 de 1907.—Formento y Manacorda.—Artículos de las clases 1 á 79. v-15 octubre.

Acta nº 21.671



Octubre 10 de 1907.—William Corry y Cía. Limited.—Aguas minerales naturales y artificiales y saturadas de la clase 69. v-17-octubre.

Acta nº 21.665

«SANICO»

Octubre 10 de 1907.—Pablo Schweizer y Cía.—Papel higiénico de la clase 72. v-17-octubre.

Acta nº 21.674



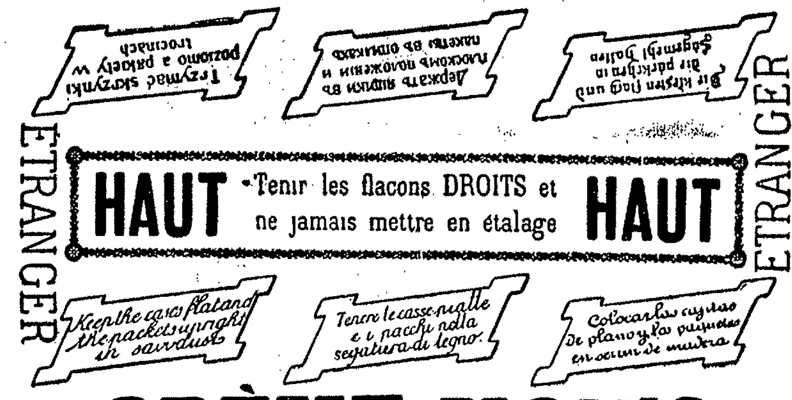
Octubre 10 de 1907.—Pahul y Canals.—Yerba mate de la clase 67. v-17-octubre.

Acta nº 21.652

" SYAP'S "

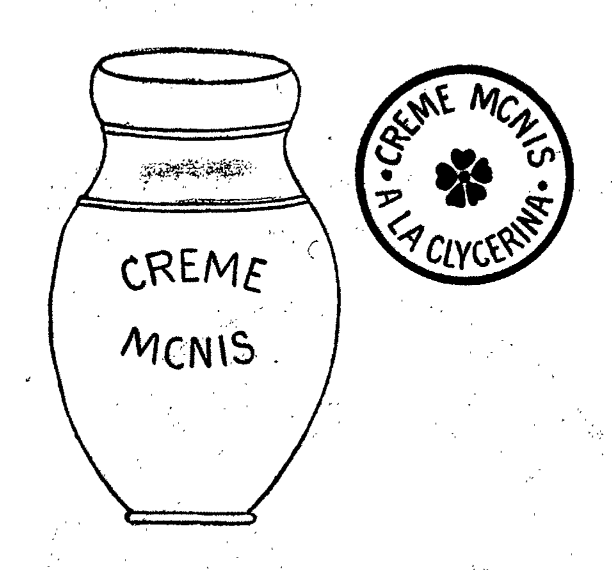
Octubre 7 de 1907.—J. Pays Bousom. Artículos de las clases 1 á 79 y lechería de la clase 80. v-15-octubre.

Acta nº 21.675



CRÈME MCNIS

6 flacons Nº 3



Octubre 11 de 1907.—Rafael Jaraba y París.—Artículos de las clases 9, 11, 14, 15, 58, 64, 66 y 79. v-18-octubre.

Acta Nº 21.688

"Apexior,,

Octubre 11 de 1907.—Stanley W. Lewis.—Artículos de las clases 1 á 79. v-18-octubre.

Acta nº 21.677

«ELISE»

Octubre 11 de 1907.—Sarraílh & Domercq.—Artículos de las clases 11, 58 y 79. v-18-octubre.

Acta Nº 21.686

«LAS NOVEDADES,,

Octubre 11 de 1907.—Lavin y Martinez.—Artículos de las clases 44 á 52, v-18 octubre.

Acta nº 21.687

"CARNICERIAS LA NEGRA,,

Octubre 11 de 1907.—Compañía Sansinena de Carnes Congeladas.—Artículos de las clases 4, 5, 6, 10 y 61 á 64, v-19-octubre.

Acta nº 20.973

Patentes y Marcas

REVISTA SUD AMERICANA DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Fundador T. A. LE BRETON

Director Dr. M. BAIGORRI VELAR

EDITORES

OBLIGADO y Cía.

AGENTES DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICA

República Argentina y Extrangero

Bartolomé Mitre 343 – Buenos Aires

Julio 13 de 1907.—Obligado y Cía.—Artículos de la clase 72 (Ampliada). v-17-octubre.

Acta nº 21.668



Octubre 10 de 1907.—Dra. Esther E. de Bulnes.—Artículos de las clases 58 y 79. v-17-octubre.

Acta nº 21.670

GIRAFA

Octubre 10 de 1907.—Smith y Wellstood, Limited.—Cocinas, hogares, hornallas, braceros y estufas, en general y accesorios para los mismos de la clase 39. v-17-octubre.

Acta Nº 21.669

"EOLO"

Octubre 10 de 1907.—Miguel Villacampa y Villacampa.—Artículos de las clases 5, 10 y 53. v-17-octubre.

Acta nº 21.666

BRONCO.

Octubre 10 de 1907.—Pablo Schweizer y Cía.—Papel higiénico de la clase 72. v-17-octubre.

Acta nº 21.667



Octubre 10 de 1907.—B. Noël y Cía.—Conservas y dulces de las clases 62, 63 y 66 (envase). v-17-octubre.

Acta nº 21.673





Octubre 10 de 1907.—Cándido Giol.—Preparaciones farmacéuticas de la clase 79 (envase). v-17-octubre.

Acta nº 21.657



ZEER OUDE GENEVER

SCHIEDAM

Octubre 8 de 1907.—Peters Hermanos.—Ginebra de la clase 68. v-16-octubre.

Acta nº 21.658

GOW'S

Number One

SPECIALLY SELECTED



OLD SCOTCH WHISKY

JOHN GOW (GLASGOW) LIMITED.

GLASGOW. SCOTLAND.

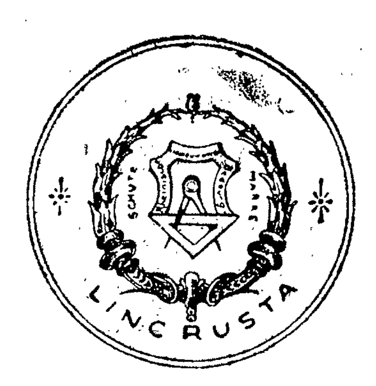
Octubre 8 de 1907.—John Gow (Glasgow) Limited.—Whishy de la clase 68. v-16 octubre.

Acta nº 21.672



Octubre 10 de 1907.—Suter Hartmann y Rahtjen's Composition Company, Limited.—Pinturas de las clases 33 y 73. v-17 octubre.

Acta nº 21.655



Octubre 8 de 1907.—Vedoya y Sierra.—Artículos de las clases 1 á 79. v-15 octubre.

Acta nº 21.664



Octubre 9 de 1907.—Luis Mazzino.—Artículos de las clases 68 y 69. v-octubre 16.

Acta nº 21.663

RHUM SUPÉRIEUR

SAINTE LUCE

MARTINIQUE

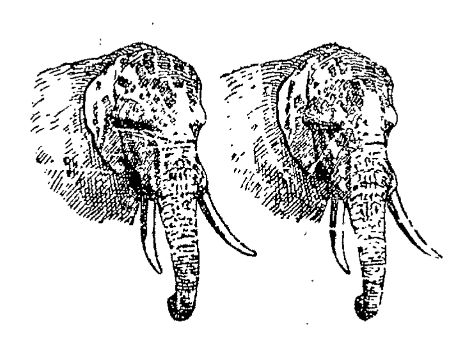




Se recommande par sa finesse et ses qualités digestives et reconstituantes

Octubre 9 de 1907.—P. y P. Feuillans Cousins.—Ron de la clase 68. v-octubre 16.

Acta nº 21.662



DOS CABEZAS DE ELEFANTE

Octubre 9 de 1907.—Barclay y Cía.—Artículos de las clases 41 á 55. v-octubre 16.

Acta nº 21.659

«UVECO»

Octubre 9 de 1907.—Juan Enrique Mullins—Artículos de las clases 1 á 79. v-octubre 16.

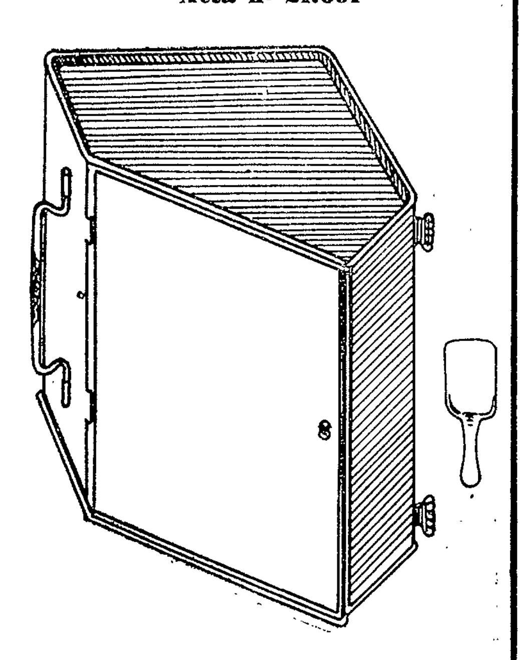
Acta nº 21.682



Octubre 11 de 1907.—Braceras y Cía.—Artículos de las clases 44 á 49, 51 y 52.

v. 19-octubre.

Acta nº 21.691



Octubre 12 de 1907.—Alfredo Bradford.—Artículos de la clase 67 (envase).

v-19 octubre.

Acta nº 21.683



Octubre 11 de 1907.—Braceras y Cía.—Artículos de las clases 44 á 49, 51 y 52.

v-19-octubre.

Acta Nº 21.689

«LAURAK-BAT»

Octubre 12 de 1907.—A, Pini y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69.

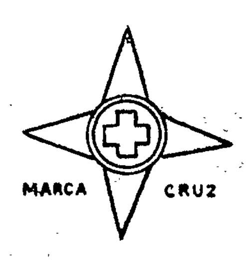
v-19 octubre.

Acta nº 21.690

«INTRANSIGENTES»

Octubre 12 de 1907.—Carlos Merlini.—Artículos de la clase 59. v-19-octubre.

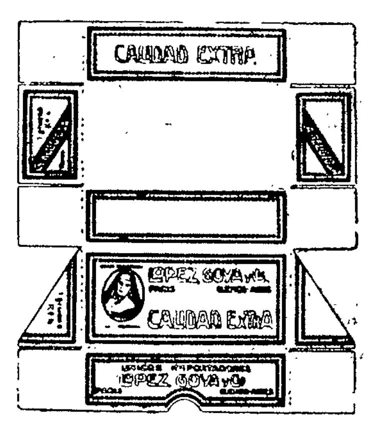
Acta nº 21.660

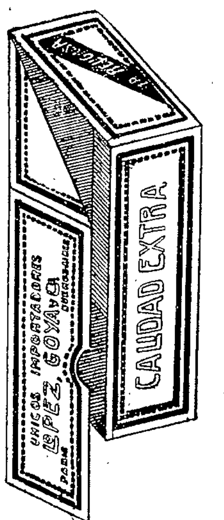


Octubre 9 de 1907.—Rodolfo Kaufmann.—Cuchillería y cubiertos de las clases 42 y 56.

v-octubre 16.

Acta nº 21.661





Octubre 9 de 1907.—López, Coya y Cía.—Alfileres de ganchos y otros de las clases 52 (envase). v-octubre 16.

Marca renunciada nº 12.750

"LA ROYAL"

Concedida en julio 15 de 1904 al señor D. Peraldi, quien renuncia esta marca en cuanto se refiere á sardinas, quesos, sal y dulces de las clases 62, 64 y 66 únicamente.

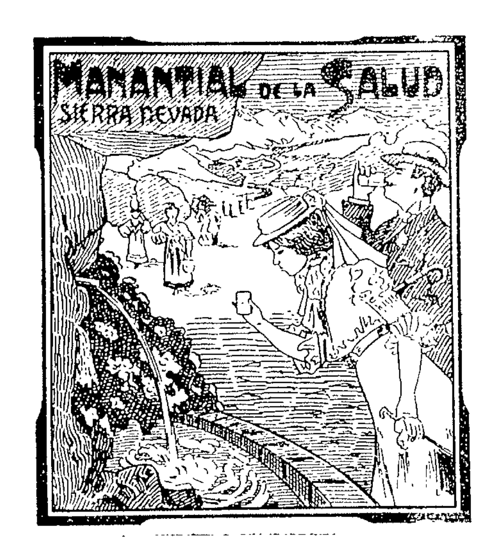
v-15-octubre.

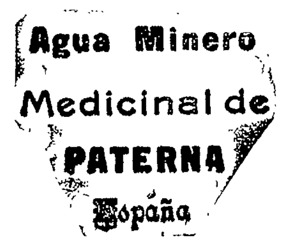
Acta nº 21.654

"ROYAL"

Octubre 8 de 1907.—J. F. Macadam y Cía.—Sardinas, quesos y dulces de las clases 62 64 y 66. v-15-octubre.

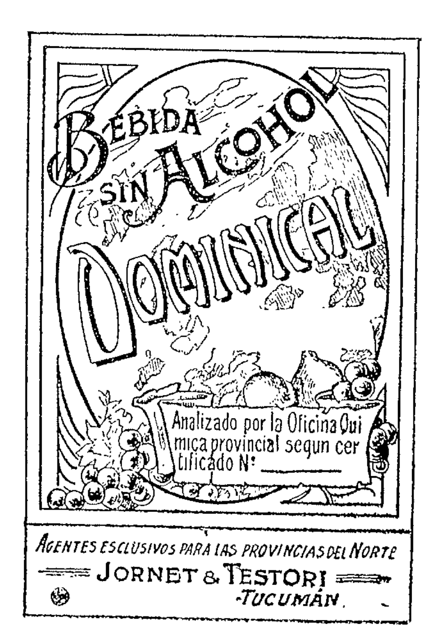
Acta no 20.510





Mayo 16 de 1907. — Mig.i.i J. Aparicio Gomiz — Aguas minerales de la c.asc 69; v-18-octubre.

Acta nº 21.681



Octubre 11 de 1907. — Jornet y Testori. — Articulos de las clases 68 y 69. v-18-octubre.

Acta nº 21.684



Octubre 11 de 1907. — Thos Firth & Sons Ltd. — Artículos de las clases 8, 9, 16, 23, 24, 27, 28, 31, 32, y 42. v-18-octubre.

José Antonio Velar.
Comisario.

José Ignacio Maraspin
Secretario.

Talleres gráficos de la Penitenciaría Nacional.